

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00553-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, TÉNGASE en adelante a la abogada **JOHANNA VICTORIA ÁLVAREZ CORTÉS** identificada con CC. 52.992.804 y portadora de la T.P. 169901 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del demandado **FABIAN NICOLAS SAAB ORTEGA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **FABIAN NICOLAS SAAB ORTEGA** identificado con CC. 91.517.573, del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendado del 8 de septiembre de 2023 junto con los autos posteriores de corrección del mandamiento fechados del 13 de octubre de 2023 y 24 de noviembre de 2023; notificación que surte efectos desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica a la apoderada del demandado, es decir, desde el 19 de febrero de 2024, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 21 del 19 de febrero de 2024.

KAM